**Política de Asistencia Financiera; lenguaje claro**

**PC brindará atención médica en las emergencias, independientemente de su capacidad de pago.** PC no lo disuadirá de solicitar atención médica de emergencia. Todo aquel que se presente para atención médica de emergencia en PC será evaluado clínicamente y estabilizado antes de conversar sobre obligaciones financieras.

PC lo ayudará a identificar una fuente de financiación siempre que sea posible. Entre otras, estas fuentes podrían ser las siguientes: cobertura por parte del empleador, los planes ofrecidos bajo el amparo de la Ley de Cobertura Médica Universal, Medicare/SSI, FES (Programa Federal de Servicios de Emergencia, proporcionado a través del Sistema de Control de Costos de Salud [AHCCCS]) o ICE (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas).

Factura del saldo -factura médica del proveedor de salud del paciente por la diferencia entre la cantidad total que cobra la institución y la cantidad que el plan de seguro no contratado permite.

Compartir costos - la parte de los costos que el asegurado deberá pagar según lo establezca el seguro médico. Por lo general estos costos incluyen copagos, franquicias y coseguros, también conocidos como costos del asegurado.

Si desea asistencia financiera, debe completar una Solicitud de Asistencia Financiera. Se le solicitará lo siguiente: documentos de identidad, números de Seguro Social, certificados de nacimiento o tarjetas de extranjero, prueba de domicilio, prueba de ingresos de los últimos 30 días, declaración de impuestos del año anterior y saldos bancarios de los últimos dos meses. Sin costo adicional, podrá solicitar Asistencia Financiera en las Oficinas del Asesor Financiero o en el Departamento de Atención al Cliente en persona, por internet visitando el sitio de PC http://www.phoenixchildrens.org/, o por teléfono al 602-933-2000 o 1-800-549-3743, o enviando una carta a las Oficinas del Asesor Financiero: Financial Counselor Offices, 1919 E Thomas Rd., Phoenix, AZ 85016. Puede encontrar la Política de Asistencia Financiera y la Solicitud de asistencia financiera en español con estas alternativas. PC ofrece interpretación en una gran cantidad de idiomas a fin de satisfacer las diversas necesidades de nuestra comunidad.

PC no le cobrará a quien reciba Asistencia Financiera más que los Montos Generalmente Facturados (AGB) por la atención de emergencia o por atención médica necesaria. PCH determina los AGB en función del porcentaje promedio del monto bruto que los seguros privados, AHCCCS y Medicare pagan por servicio, dividiendo la suma de los montos de todos los reclamos permitidos durante un período de 12 meses por la suma de los montos brutos asociados de esos reclamos. Si completa una Solicitud de Asistencia Financiera y el ingreso de su familia es de hasta el 225% del Nivel Federal de Pobreza, PC le brindará la atención médica necesaria sin cargo. Si los ingresos de su familia están entre un 226% y un 400% del Nivel Federal de Pobreza, PC le brindará un descuento del 76.2 % por los servicios de PC, del 64.2 % por los servicios de PCMG y del 34.5 % por los servicios de PCPC. Puede informarse sobre el nivel federal de pobreza en:

https://www.federalregister.gov/documents/2019/02/01/2019-00621/annual-update-of-the-hhs-poverty-guidelines, *Registro Federal* el 29 de enero del 2023.

En concordancia con su misión solidaria de brindar servicios de atención de salud de alta calidad accesibles económicamente, PC se esfuerza para que la capacidad financiera de quienes necesitan atención médica no sea un impedimento para que la soliciten y reciban. Si los gastos por pagar representan un monto que supere el 25% de los ingresos del paciente o de su familia antes de deducir los impuestos en cualquier año dado, crearemos junto con usted un plan de pagos para que no tenga que excederse del 25% de sus ingresos brutos (el ingreso total antes de pagar impuestos) en dicho año.

Si habiendo tomado recaudos razonables a usted no le corresponde recibir Asistencia Financiera y no podemos establecer un plan de pagos, podríamos transferirlo a una agencia de cobranzas externa. PC no demandará legalmente por falta de pago de las facturas a los pacientes o terceros que demuestren claramente que no tienen ingresos suficientes ni patrimonio para cumplir con las obligaciones financieras. PC no ejecutará un embargo preventivo ni lo obligará a comparecer ante un tribunal para pagar una factura médica pendiente.